

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18092 MADRID

EDICTO

El Juzgado de Lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 176/2011 de la entidad Acometidas Gallego, SL por auto de fecha 15/04/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190022318-1